pena de dos ducados y costas pena de re-
beldia y que se haga notorio este
auto a la justicia y regimiento desta
villa para que le guarden y no pre-
tendan ygnorancia y se ponga un
tanto deste auto en los libros de
cavildo para que se mantenga contra
la qual pena de aplicacion mi termino
de su magestad, la mitad para la camara
y mitad para gastos de justicia y so
la qual pena que quien fuere contra no se le
numero de esta villa los que
siendo del ayuntamiento
lo ponga en los dichos libros de cabildo
y lo proveyo mando
y firmo el doctor avila y ...
su mandado diego maldonado

En Antolana a onze dias del mes de
mayo de mill y seis y quarenta y un años
yo el escrivano notifique el dicho man-
damiento a Francisco Martinez
... alcaldes y Domingo Muñoz alcaldes
ordinarios desta villa doy fe Miguel de
Molina escrivano

En Antolana a diez y ocho dias del mes
de mayo de mill y seis y quarenta
y un años yo el escrivano notifique
el dicho mandamiento a Juan de Ca-
novas Mora y Gines de Mora y Alo(nso)
de Canovas alcaldes y Alonso Martinez
... Alonso Martinez Alarcon
regidores desta villa en sus personas
doy fe Miguel de Molina
escrivano

En Antolana a treçe dias del mes de junio
de mill y seiscientos y quarenta y un años
yo el escrivano lo notifique e hize notorio